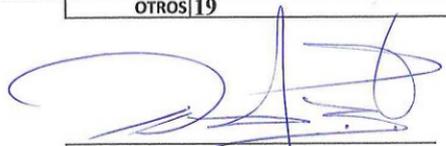


17-01-2025		LIBRE											
	OTROS												
18-01-2025	23:00 a 07:00	0	12	0	0	0	2	1	2	0	40	0	
	OTROS	33											
19-01-2025	23:00 a 07:00	0	15	0	0	0	0	0	0	0	40	0	
	OTROS	10											
20-01-2025	23:00 a 07:00	0	6	0	0	0	0	0	0	0	20	0	
	OTROS	23											
21-01-2025	23:00 a 07:00	0	16	0	0	1	2	2	2	1	15	0	
	OTROS	20											
22-01-2025	23:00 a 07:00	0	11	0	0	0	0	0	0	0	30	0	
	OTROS	25											
23-01-2025	23:00 a 07:00	0	8	0	0	0	3	0	0	0	15	0	
	OTROS	20											
24-01-2025	23:00 a 07:00	0	11	0	1	0	2	1	2	2	45	0	
	OTROS	24											
25-01-2025	23:00 a 07:00	0	10	0	0	1	4	1	0	0	42	0	
	OTROS	25											
26-01-2025	23:00 a 07:00	2	9	0	0	0	1	0	2	0	30	0	
	OTROS	25											
27-01-2025	23:00 a 07:00	0	9	0	0	0	3	0	0	0	13	0	
	OTROS	16											
28-01-2025	23:00 a 07:00	1	11	0	0	0	1	1	0	0	21	0	
	OTROS	14											
29-01-2025	OTROS												
30-01-2025	OTROS												
31-01-2025	23:00 a 07:00	1	11	0	0	0	3	1	1	1	22	0	
	OTROS	19											

SALIENTE

LIBRE



PEDRO MORENO ORELLANA
OPERADOR DE CÁMARAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ



ALFON GALDAMES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ



Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO LABORAL N°04

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de enero de 2025, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Pedro Antonio Moreno Orellana	Enero	<ol style="list-style-type: none">1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.


DIRECTOR ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz